

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°41142 del  
09.04.2014 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A  
CONTRATO

N° Interno : 4810114

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91502

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°41142 del 09.04.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente  
temp. no profes/tecnico en condición de Titular por el periodo de un año, a  
doña Diana Carolina CARDONA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°41142 del 09.04.2014 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.  
NO PROFES/TECNICO a doña Diana Carolina CARDONA VALENCIA de nacionalidad  
COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 1 año, a  
la extranjera mencionada en el punto anterior, con el empleador FRANCISCO  
ANDRES CASTELLANOS PINEDA SERVICIOS Y ASESORIAS MEDICAS E.I..  
Visa válida desde 22/08/2014 hasta 22/08/2015.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*BR*  
• VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS

[312]08/08/2014

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.